

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 29 de agosto de 1984 el traslado de población con motivo de las obras: Embalse de Beninar. Núcleo urbano no directamente afectado de Darrical (anexo de Lucainena). Término municipal de Darrical (Almería). Pieza número 4.

Esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto la publicación de este anuncio de la relación de propietarios y bienes no directamente afectados por estas obras, en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería» de Almería y asimismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical para que aquellos propietarios que a tenor de lo preceptuado en el artículo 87 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, les interese la exclusión de las fincas de su propiedad del expediente que con este trámite se inicia, lo manifiesten por escrito en el plazo de tres meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose que todos aquellos que no lo manifiesten expresamente están conforme con que se les expropian las fincas o parte de ellas que no estén directamente afectadas por las obras.

Asimismo y en el mismo plazo podrán rectificar posibles errores en la relación de propietarios que se publica a continuación o aportar por escrito cuantos datos sean necesarios para la perfecta determinación de los bienes afectados.

Málaga, 27 de octubre de 1989.—El Presidente.—16.760-E.

Relación de propietarios y derechos afectados con motivo del expediente de expropiación forzosa correspondiente a las obras: Embalse de Beninar, núcleo urbano no directamente afectado de Darrical (anexo de Lucainena), pieza número 4. Término municipal de Darrical (Almería). Procedimiento ordinario

Finca número 137. Propietaria: Doña Teresa Enrique. Domicilio: «Los Cortijos». Observaciones: Ruinas. Superficie del solar: 95,76 metros cuadrados.

Finca número 138. Propietario: Don Gábor Villena Martín. Domicilio: Pozo de San José. Vicar (Almería). Observaciones: Ruinas. Superficie del solar: 180,60 metros cuadrados.

Finca número 142. Propietario: Don José Milán Baños. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda y dependencias. Número de plantas: 1. Superficie total construida: 159,33 metros cuadrados. Superficie del solar: 159,33 metros cuadrados.

Finca número 145. Propietario: Don José Milán Baños. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda y dependencias. Número de plantas: 2. Superficie total construida: 206,37 metros cuadrados. Superficie del solar: 116,95 metros cuadrados.

Finca número 144. Propietario: Don Lorenzo Martín Ortiz. Domicilio: Lucainena. Número de plantas: 2. Observaciones: Ruinas. Superficie del solar: 30 metros cuadrados.

Finca número 164. Propietario: Don Lorenzo Martín Ortiz. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda y dependencias. Número de plantas: 2. Superficie total

construida: 236,15 metros cuadrados. Superficie del solar: 118,07 metros cuadrados.

Finca número 146. Propietaria: Doña Purificación López Baños. Domicilio: Lucainena. Observaciones: Ruinas. Superficie del solar: 57,94 metros cuadrados.

Finca número 148. Propietario: Don Bernardo Cano Martín. Domicilio: El Parador (Almería). Observaciones: Ruinas. Superficie del solar: 94,06 metros cuadrados.

Finca número 149. Propietario: Don Antonio Rubio Martín. Domicilio: Calle Casals, 13-15. Barcelona. Observaciones: Ruinas. Superficie del solar: 116,26 metros cuadrados.

Finca número 151. Propietario: Don José Castillo Cano. Domicilio: Lucainena. Destino: Dependencias. Número de plantas: 1. Superficie total construida: 19,76 metros cuadrados. Observaciones: Patio de 51,64 metros cuadrados. Superficie del solar: 71,40 metros cuadrados.

Finca número 153. Propietario: Don José Castillo Cano. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda y dependencias. Número de plantas: 2. Superficie total construida: 280,70 metros cuadrados. Observaciones: Patio de 28,74 metros cuadrados. Superficie del solar: 164,21 metros cuadrados.

Finca número 152. Propietario: Don Francisco Baños Cano y hermanos. Domicilio: Lucainena. Observaciones: Ruinas. Superficie del solar: 78,76 metros cuadrados.

Finca número 154. Propietario: Don Antonio Ruiz Martín. Domicilio: Calle Azucena, local 23. Destino: Vivienda y dependencias. Número de plantas: 3. Superficie total construida: 158,96 metros cuadrados. Superficie del solar: 77,69 metros cuadrados.

Finca número 156. Propietario: Don Francisco Martín López (mayor). Domicilio: Lucainena. Observaciones: Ruinas. Superficie del solar: 159,10 metros cuadrados.

Finca número 179. Propietario: Don Francisco Martín López (mayor). Domicilio: Lucainena. Destino: Dependencias. Número de plantas: 1. Superficie total construida: 11,97 metros cuadrados. Superficie del solar: 26,59 metros cuadrados.

Finca número 159. Propietarios: Don Francisco y doña Rita Martín Martín. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda. Número de plantas: 1. Superficie total construida: 59,24 metros cuadrados. Superficie del solar: 59,24 metros cuadrados.

Finca número 160. Propietarios: Don Francisco y doña Rita Martín Martín. Domicilio: Lucainena. Destino: Dependencias. Número de plantas: 2. Superficie total construida: 41,46 metros cuadrados. Superficie del solar: 21,23 metros cuadrados.

Finca número 161. Propietario: Don Esteban Baños García. Domicilio: Lucainena. Observaciones: Ruinas. Superficie del solar: 94,34 metros cuadrados.

Finca número 162. Propietario: Don Juan Cano Ortiz. Domicilio: Lucainena. Número de plantas: 2. Observaciones: Ruinoso. Superficie del solar: 125,44 metros cuadrados.

Finca número 163. Propietaria: Doña Rosalía López Baños. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda y dependencias. Número de plantas: 2. Superficie total construida: 143,34 metros cuadrados. Superficie del solar: 110,56 metros cuadrados.

Finca número 166. Propietaria: Doña Martirio Martín Baños. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda y dependencias. Número de plantas: 2. Superficie total construida: 113,17 metros cuadrados. Superficie del solar: 63,06 metros cuadrados.

Finca número 169. Propietaria: Doña Martirio Martín Baños. Domicilio: Lucainena. Observaciones: Ruinas. Superficie del solar: 97,06 metros cuadrados.

Finca número 167. Propietario: Don José Baños López. Domicilio: Lucainena. Destino: Viviendas y dependencias. Número de plantas: 2. Superficie total

construida: 101,84 metros cuadrados. Superficie del solar: 83,09 metros cuadrados.

Finca número 168. Propietaria: Doña Martirio Martín Ruiz. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda y dependencias. Número de plantas: 2. Superficie total construida: 199,27 metros cuadrados. Observaciones: Patio de 39,86 metros cuadrados. Superficie del solar: 122,13 metros cuadrados.

Finca número 171. Propietario: Don José Baños Moya. Domicilio: Calle Cádiz, 2. Almería. Destino: Vivienda y dependencias. Número de plantas: 2. Superficie total construida: 215,92 metros cuadrados. Superficie del solar: 154,12 metros cuadrados.

Finca número 172. Propietaria: Doña Dolores Baños Martín. Domicilio: Lucainena. Observaciones: Ruinas. Superficie del solar: 168,34 metros cuadrados.

Finca número 174. Propietario: Don Agustín Zurita Alcalde. Domicilio: Calle Ureliano, 76. El Ejido (Almería). Destino: Vivienda y dependencias. Número de plantas: 2. Superficie total construida: 122,90 metros cuadrados. Observaciones: Corral ruinoso de 19,38 metros cuadrados. Superficie del solar: 78,90 metros cuadrados.

Finca número 175. Propietarios: Don Santiago López López y hermanos. Domicilio: Lucainena. Observaciones: Ruinas. Superficie del solar: 68,73 metros cuadrados.

Finca número 176. Propietario: Don José Moya Álvarez. Domicilio: Calle Ureliano, 76. El Ejido (Almería). Destino: Vivienda y dependencias. Número de plantas: 2. Superficie total construida: 113,58 metros cuadrados. Superficie del solar: 76,79 metros cuadrados.

Finca número 178. Propietario: Don José Moya Álvarez. Domicilio: Calle Ureliano, 76. El Ejido (Almería). Superficie del solar: 61,38 metros cuadrados.

Finca número 180. Propietarios: Herederos de don Pedro López López. Domicilio: Campo Hermoso (Almería). Observaciones: Ruinas. Superficie del solar: 75,95 metros cuadrados.

Finca número 182. Propietario: Don Gregorio Cano López. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda. Observaciones: No se permitió medir. Superficie del solar: 58,47 metros cuadrados.

Finca número 183. Propietaria: Doña Rosario Baños López. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda y dependencias. Observaciones: No se permitió medir. Superficie del solar: 64,70 metros cuadrados.

Finca número 184. Propietaria: Doña Rosario López Moya. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda y dependencias. Observaciones: No se permitió medir. Superficie del solar: 44,40 metros cuadrados.

Finca número 185. Propietario: Don Eduardo Valverde López. Domicilio: Lucainena. Superficie del solar: 50 metros cuadrados.

Finca número 186. Propietario: Don Juan Antonio Cano López. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda y dependencias. Observaciones: No se permitió medir. Superficie del solar: 82,50 metros cuadrados.

Finca número 187. Propietaria: Viuda de don José López Romero. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda y dependencias. Observaciones: No se permitió medir. Corral anejo de 80 metros cuadrados. Superficie del solar: 133,80 metros cuadrados.

Finca número 188. Propietario: Don Antonio Baños Zurita. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda. Número de plantas: 2. Superficie total construida: 208,64 metros cuadrados. Observaciones: Porche de 10,60 metros cuadrados. Superficie del solar: 109,04 metros cuadrados.

Finca número 189. Propietario: Don Antonio Baños Zurita. Domicilio: Lucainena. Destino: Depen-

dencias. Número de plantas: 1. Superficie total construida: 18,78 metros cuadrados. Observaciones: Patio de 11,22 metros cuadrados. Superficie del solar: 30 metros cuadrados.

Finca número 190. Propietaria: Doña Francisca López Baños. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda y dependencias. Observaciones: No se permitió medir. Superficie del solar: 113,69 metros cuadrados.

Finca número 193. Propietaria: Doña Herminia López Baños. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda y dependencias. Observaciones: No se permitió medir. Superficie solar: 54,88 metros cuadrados.

Finca número 194. Propietario: Don Antonio Cano López. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda y dependencias. Observaciones: No se permitió medir. Superficie solar: 102,25 metros cuadrados.

Finca número 195. Propietario: Don José Sánchez Ruiz. Domicilio: Lucainena. Superficie solar: 134,92 metros cuadrados.

Finca número 196. Propietario: Don Antonio Milán Baños. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda y dependencias. Observaciones: No se permitió medir. Superficie solar: 87,73 metros cuadrados.

Finca número 197. Propietario: Don Eduardo López Martín. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda. Observaciones: No se permitió medir. Superficie del solar: 34,50 metros cuadrados.

Finca número 198. Propietario: Don Eduardo López Martín. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda. Observaciones: No se permitió medir. Superficie del solar: 138,54 metros cuadrados.

Finca número 201. Propietaria: Viuda de Sordo (María). Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda. Observaciones: No se permitió medir. Superficie del solar: 54,96 metros cuadrados.

Finca número 202. Propietario: Don José Alvarez Martín. Domicilio: Lucainena. Destino: Vivienda y dependencias. Número de plantas: 1. Superficie total construida: 183,16 metros cuadrados. Observaciones: Corral anejo en ruinas de 215,78 metros cuadrados. Superficie del solar: 398,94 metros cuadrados. Emplazamiento: Calle de Lucainena.

Finca número 203. Propietario: Don José Alvarez Martín. Domicilio: Lucainena. Destino: Dependencias. Número de plantas: 1. Superficie total construida: 257,40 metros cuadrados. Observaciones: Balsa de 5.960 metros cuadrados de capacidad. Superficie del solar: 427,68 metros cuadrados. Emplazamiento: Campillo de Lucainena.

Finca número 204. Propietaria: Doña Jacoba Acosta Gallardo. Domicilio: Lucainena. Emplazamiento: Campillo de Lucainena. Dependencias. Número de plantas: 1. Superficie total construida: 140,73 metros cuadrados. Superficie del solar: 140,73 metros cuadrados.

Finca número 205. Propietaria: Doña Jacoba Acosta Gallardo. Domicilio: Lucainena. Emplazamiento: Campillo de Lucainena. Destino: Dependencias. Número de plantas: 1. Superficie total construida: 207,19 metros cuadrados. Superficie del solar: 372,79 metros cuadrados.

Finca número 206. Propietaria: Doña Jacoba Acosta Gallardo. Domicilio: Lucainena. Emplazamiento: Campillo de Lucainena. Destino: Vivienda y dependencias. Número de plantas: 2. Superficie total construida: 384,74 metros cuadrados. Observaciones: Balsa de 5.960 metros cúbicos de capacidad. Superficie del solar: 233,90 metros cuadrados.

Finca número 207. Propietario: Ayuntamiento de Darrical. Domicilio: Lucainena. Destino: Viales. Superficie del solar: 9,079 metros cuadrados.

Juntas de Puertos

CARTAGENA

Sorteo de amortización de obligaciones

El día 23 de noviembre de 1989, a las diez horas, en el edificio de la oficina de esta Junta, sito en el muelle de Alfonso XII, se celebrará el sorteo para la amortización de 4.280 obligaciones, de las que corresponden 100 a la serie A, 200 a la serie B, 410 a la serie

C, 420 a la serie D, 430 a la serie E, 330 a la serie F, 330 a la serie G, 690 a la serie H, 700 a la serie I, 370 a la serie J y 300 a la serie K.

Cartagena, 9 de octubre de 1989.—El Presidente, José Luis Saura Roch.—8.147-A.

SEVILLA Y RIA DEL GUADALQUIVIR

El día 21 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, tendrá lugar, en las oficinas de esta Junta (avenida de Molini, 6), sorteo público para la amortización del siguiente número de obligaciones del empréstito de esta Corporación:

Mil de la serie primera, 1.200 de la segunda, 1.200 de la tercera, 210 de la cuarta, 200 de la quinta, 200 de la sexta, 280 de la séptima, 280 de la octava, 440 de la novena, 400 de la A, 620 de la B, 790 de la C, 800 de la D, 640 de la E, 90 de la F, 1.300 de la G, 500 de la H y 800 de la I.

Sevilla, 13 de octubre de 1989.—El Presidente, José Luis Carretero Hernández.—8.210-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de octubre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Peritos Mercantiles, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de octubre de 1989 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 24 de octubre de 1989.

El acta de constitución la suscriben: Don Francisco Dios Hidalgo, don José María Jiménez Cámara, don Miguel Romero Sánchez y otros.

Madrid, 30 de octubre de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—17.083-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de octubre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Almacenistas de Materiales para la Decoración (ANADECO o MASPIDE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José Antonio García Alonso, don Ramón Calvet Pijuán, don José Mingot Román y otros.

Madrid, 30 de octubre de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—17.084-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de

Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de septiembre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Agrupación de Concesionarios de Automóviles Fiat Centro-Norte, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Albacete y Ciudad Real y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de octubre de 1989 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 30 de octubre de 1989.

El acta de constitución la suscriben: Don Miguel Ruibérriz de Torres Navarro, don Miguel Angel de las Heras Romera, don Alberto Latorre Atance y otros.

Madrid, 6 de noviembre de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—17.082-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de octubre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Directores de Arte de Cine y Televisión (APDACT), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Rafael Palmero Romero y don Félix Murcia Aguayo.

Madrid, 6 de noviembre de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—17.085-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de noviembre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Coordinadora de Empresarios de Toros (CET), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Baldomero Martín Llorente, don Francisco Jesús Ruiz Gómez y don José Luis Aranguren Rodríguez.

Madrid, 7 de noviembre de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—17.086-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de octubre de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva de la Asociación respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Concesionarios de General Motors-Opel.

La referida modificación consiste en: Cambio de domicilio a la calle Alfredo Marquerie, 45, escalera 2, piso séptimo B, de Madrid.

Siendo firmante del acta: Don Eduardo Alarcón Burgués.

Madrid, 7 de noviembre de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—17.087-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos

en el mismo, se hace público que con fecha 30 de octubre de 1989 ha sido depositada en este Servicio el acta de fusión suscrita por la Asociación de Titulados Superiores y Asimilados del Grupo «Iberduero, Sociedad Anónima», y de la Asociación de Cuadros de Iberduero (ACI), cuyos acuerdos son del siguiente tenor literal:

«Primero.—Integrar por fusión a la Asociación de Titulados Superiores y Asimilados del Grupo «Iberduero, Sociedad Anónima», en la Asociación de Cuadros de Iberduero (ACI), integrando dentro de esta a los afiliados, que pasan a serlo con la misma antigüedad que ostentaban en la Asociación fusionada.

Segundo.—Integrar, asimismo, en la Asociación de Cuadros de Iberduero (ACI), cuantos documentos, fondos, patrimonio mobiliario e inmobiliario y demás recursos económicos posee la Asociación de Titulados Superiores y Asimilados del Grupo «Iberduero, Sociedad Anónima».

Tercero.—Por la presente acta, la Asociación de Titulados Superiores y Asimilados del Grupo Iberduero tras su integración por fusión en la Asociación de Cuadros de Iberduero (ACI), queda disuelta, perdiendo su personalidad jurídica a todos los efectos.»

Son firmantes del acta: Por la Asociación de Titulados Superiores y Asimilados del Grupo «Iberduero, Sociedad Anónima»: Don Miguel Ángel Ruiz Goiri, don Alfonso Pérez de Ciriza y don Alberto Ugalde Escudero, y por la Asociación de Cuadros de Iberduero (ACI): Don Luis Murgoitio Azcoaga, don José M. Regil Cantero y don José Sobrado Fernández.

Madrid, 7 de noviembre de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—17.088-E.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Escuela Universitaria de Trabajo Social

A los efectos prevenidos en la Orden de 2 de agosto de 1938 se hace público que doña María Jesús Delmas Domingo ha incoado expediente de duplicado de su título de Asistente Social, por extravío del original, que le fue expedido el 10 de octubre de 1970, registrado en el folio 70, número 265 del registro correspondiente. Se admiten reclamaciones sobre esta petición en la Secretaría de la E. U. T. S. de la Universidad Complutense. Deberán formularse en el plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1989.—La Secretaria, Mónica Egea Reche.—14.481-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos afectados por la delimitación de la unidad de actuación en suelo urbano «El Cross» (sector V2), del plan general de ordenación de Argentona

La Gerencia del Institut Català del Sol, en fecha 27 de octubre de 1989, ha resuelto convocar para el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, en el Ayuntamiento de Argentona, a los titulares de los bienes y los derechos afectados por la delimitación de la unidad de actuación en suelo urbano «El Cross»

(sector V2) del plan general de Argentona, con el fin de que, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de expropiación si cualquiera de ellos así lo solicitara, se lleve a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos afectados.

Al citado acto deberán asistir, inexcusablemente, el representante y Perito de la Administración y también el Alcalde o Regidor en quien delegue, y podrán asistir los titulares de los bienes y derechos personalmente o mediante representante debidamente autorizado (aportando la documentación acreditativa de su titularidad), que podrán ser acompañados a su cargo por Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 27 de octubre de 1989.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—14.715-C

Resolución por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el Sector de Urbanización Prioritaria «La Bóbila», en Montornés del Vallés, y se somete a información pública el proyecto de tasación conjunta y de reparcelación del mencionado sector

La Gerencia del «Institut Català del Sol», en fecha 27 de octubre de 1989, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.—Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el Sector de Urbanización Prioritaria de «La Bóbila», en el término municipal de Montornés del Vallés.

Segundo.—Aprobar el proyecto de tasación conjunta del Sector de Urbanización Prioritaria «La Bóbila».

Tercero.—Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Sector de Urbanización Prioritaria «La Bóbila».

Cuarto.—Exponer al público en el «Institut Català del Sol», durante el periodo de un mes, el proyecto de tasación conjunta y de reparcelación del Sector de Urbanización Prioritaria de «La Bóbila».

Quinto.—Notificarlo personalmente a los interesados que constan en los expedientes.

Sexto.—Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», en el «Diario Oficial de la Provincia de Barcelona» y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia.

El expediente estará expuesto al público durante el término de un mes en el «Institut Català del Sol» (Negociado de Sectores de Urbanización Prioritaria, Aribau, número 200, tercero, Barcelona), para que los que puedan estar interesados formulen las observaciones que crean convenientes, especialmente lo que afecta a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Barcelona, 30 de octubre de 1989.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—14.747-C.

Resolución por la que se libera una parte de las fincas afectadas por la expropiación de los bienes y derechos del plan parcial «Gassó-Vargas», del término municipal de Ripollet.

La Gerencia del «Institut Català del Sol», en fecha 10 de octubre de 1989, ha adoptado la siguiente resolución:

Liberar totalmente de la expropiación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «Gassó-Vargas», de Ripollet, la finca propiedad del señor don José Clarés Arcas y la señora doña Constanza Díaz Díaz, de la calle Pau Casals, número 81, de Ripollet, debiendo contribuir a los gastos de urbanización con la cantidad de 1.556.340 pesetas.

Liberar parcialmente de la expropiación de los bienes y derechos afectados del plan parcial «Gassó-Vargas», de Ripollet, la finca de una superficie de 180 metros cuadrados, propiedad del señor don Tomás Lepaz González y la señora doña María Pedrero García, de la calle Pau Casals, número 79, de Ripollet, debiendo contribuir a los gastos de urbanización con la cantidad de 971.340 pesetas.

Barcelona, 31 de octubre de 1989.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—14.746-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resoluciones por las que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se ha iniciado el expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera que se indica a continuación:

Cuntis a Pontevedra con prolongación a San Clemente e hijuelas (V-461: PO-13), EC-006-XG.

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas (San Caetano, sin número, Santiago de Compostela) y en el Servicio Provincial de Transportes de Pontevedra (Estación de Autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 17 de octubre de 1989.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—6.346-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se ha iniciado el expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera que se indica a continuación:

Castelo-Pontevedra (V-2999: PO-102), EC-005-XG.

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas (San Caetano, sin número, Santiago de Compostela) y en el Servicio Provincial de Transportes de Pontevedra (Estación de Autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 17 de octubre de 1989.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—6.345-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se ha iniciado el expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera que se indica a continuación:

La Estrada-Puentecesures (V-2702: PO-88), EC-004-XG.

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo

examen de la documentación pertinente en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas (San Caetano, sin número, Santiago de Compostela) y en el Servicio Provincial de Transportes de Pontevedra (Estación de Autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 17 de octubre de 1989.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—6.344-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se ha iniciado el expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera que se indica a continuación:

Cuntis a Campo Lameiro, Silleda, Bandeira, La Estrada, Moraña y Lestedo (V-2338: C-PO-71), EC-003-XG.

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas (San Caetano, sin número, Santiago de Compostela) y en el Servicio Provincial de Transportes de Pontevedra (Estación de Autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 17 de octubre de 1989.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—6.343-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se ha iniciado el expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera que se indica a continuación:

Hortas-Santiago, con hijuela e hijuelas-desviación (V-1110: C-29), EC-002-XG.

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas (San Caetano, sin número, Santiago de Compostela) y en el Servicio Provincial de Transportes de Pontevedra (Estación de Autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 17 de octubre de 1989.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—6.342-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se ha iniciado el expediente

de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera que se indica a continuación:

Puente Caldeas-Redondela-Vigo (V-527: PO-22), EC-001-XG.

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas (San Caetano, sin número, Santiago de Compostela) y en el Servicio Provincial de Transportes de Pontevedra (Estación de Autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 17 de octubre de 1989.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—6.341-D.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación (expediente 2.829 AT):

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, calle Sáenz Díez, 95.
- Emplazamiento: Bardoas, Ayuntamiento de Incio.
- Finalidad: Mejora del suministro en la zona.
- Características principales: Línea de media tensión, conductores LA-30 y LA-56, origen en la línea media tensión a centro de transformación «Castelo» y final en los centros de Aldea, Vilaira y Santalla, con una longitud de 4.220 metros. Centros de transformación, postes B2 en Aldea, Santalla y Vilaira, de 50, 50 y 25 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 73 metros y conductores RZ-95-25.
- Procedencia de los materiales: Nacionales.
- Presupuesto: 11.875.355 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 19 de octubre de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—5.389-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características se señalan a continuación (expediente 2.830 AT):

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
- Emplazamiento: Peares-Torrón, Ayuntamientos de Pantón y Carballedo.
- Finalidad: Mejora del suministro en la zona.
- Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-110, origen en la central Os Peares y final en el apoyo 14 de la línea media

tensión Peares-Torrón, con una longitud de 1.670 metros.

- Procedencia de los materiales: Nacionales.
- Presupuesto: 6.530.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, números 12-14), y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 19 de octubre de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—5.390-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Resolución por la que se señala el día 22 de noviembre, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Ausejo; el día 23 de noviembre, a las diez horas, en el Ayuntamiento de El Villar de Arnedo, y el día 24 de noviembre, a las trece horas, en el Ayuntamiento de El Redal, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la construcción por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», de una línea eléctrica a 13/20 KV, «El Villar de Arnedo-Galilea».

Logroño, 5 de octubre de 1989.—El Consejero, Felipe Ruiz Fernández.—5.597-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras y Puertos

Información pública para levantamiento de actas previas en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras: «Mejora de la travesía de Alguazas, carretera MU-533, puntos kilométricos 9,867 al 10,672»

Habiéndose declarado mediante Real Decreto-ley 4/1987, de 13 de noviembre, el interés general de las obras motivadas con ocasión del expediente de expropiación forzosa, «Mejora de la travesía de Alguazas, carretera MU-533, puntos kilométricos 9,867 al 10,672», y procediéndose, en virtud del mismo, a la tramitación por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General a resuelto señalar el día 22 de noviembre del corriente, en el Ayuntamiento de Alguazas, a la hora que se detalla en el anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un diario de la región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario, a su costa, así como formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Murcia, 19 de octubre de 1989.—El Director general, Jesús María López Ruiz.—16.761-E.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: «Acondicionamiento y mejora de la carretera A-321, entre los puntos kilométricos 1.925 al 6.000. Orihuela-Redován. Clave: 52-A-359»

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles

errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Información:

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono 512-15-32.
Valencia: Avenida Blasco Ibáñez 50 teléfono 386-64-00.
Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 22-56-08.

Valencia, 6 de octubre de 1989.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Rafael Blasco i Castany.—16.897-E.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Finca numero	Propietario y domicilio	Poligono	Parcela	Superficie m ²	Naturaleza
<i>Término municipal de Orihuela</i>					
1	Domingo Hernández Gómez. Casa Zapata. Escorratel. 83. Orihuela	70	26	32,5	Algodón.
2	Asensio Córdoba Chumillas. Escorratel. 134. Orihuela	70	79	55,0	Maíz.
3	Pedro Lidón Simón. Puente Alto. Escorratel. 176. Orihuela	156	36	50,0	Patio, aparcamiento.
4	Julia Simón García. Puente Alto. Escorratel. 178. Orihuela	156	37	185,0	Patio, aparcamiento.
5	Concepción Mompeán García. Camino Viejo de Callosa. Vereda Ancha. 111-A. Orihuela.	157	113	137,5	Cañas.
6	Manuel Albadaejo Martínez. Camino Viejo de Callosa. Vereda Ancha. 111-A. Orihuela.	157	83	235,0	Alcachofas.
7	Angel Rodríguez Pascual. Puente Alto. Escorratel. 112. Orihuela	157	9	35,0	Limones.
<i>Término municipal de Redován</i>					
1	José Rufete Aguilar, avenida de Orihuela, 17. Redován	3	107	359,0	Suelo urbano. I.
2	Ramón Pajares Manresa, calle Ruiz de Alda, 28. Callosa de Segura	3	108	741,0	Suelo urbano. I.
3	Isabelo Solivella Carrillo, calle Fátima, 2. Redován	4	58	65,0	Limones.
4	José Martínez Cartagena, calle Gabriel Miró, 27. Redován	4	281	52,5	Labor.
5	Marcelino Marco Ferrer, calle Lepanto, 14. Redován	4	132	95,0	Limones.
6	Domingo Cutillas Moreno, calle Lepanto, 2. Redován	4	133	50,0	Limones.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de competencias, funciones y servicio de la Administración del Estado a la Junta de Canarias y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización Administrativa de Instalaciones Eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, ha resuelto (expediente AT 87/90):

Autorizar a «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en Alc. J. Ramírez Bethencourt, 83. Las Palmas, el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito a 66 KV de tensión de servicio, con origen en poste número 11, línea «Interconexión I-III» y su final en «S. E. Buenavista», con longitud total de 940 metros, afectando los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 17.678.950 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966 y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía de esta Consejería, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 1989.—El Director territorial.—14.600-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se cita:

1.645. Javier. Rocas ornamentales. 104 centímetros. San Martín del Pedroso, Nuez, Trabazos, San Maned, Sejas de Aliste y Villarino Tras la Sierra, de la provincia de Zamora. Juan Manuel Buchete García, carretera Estación, 6, 49004 Zamora.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1. de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 11 de septiembre de 1989.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—5.790-D.

★

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se cita:

Permiso de investigación número 1.646, «Norte». Granito. 299 cuadrículas mineras. Luermo, Bermillo de Sayago, Muga de Sayago y Villar del Buey, de la provincia de Zamora. Teodoro Ramos Benito, con domicilio en Zamora (49001), calle Angel Nieto, 5, segundo, H.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1. de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 29 de septiembre de 1989.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—6.098-D.

★

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se cita:

Permiso de investigación número 1.647, «Sur». Granito. 294 cuadrículas mineras. Villar del Buey, Roelos, Carbellino, Bermillo de Sayago y Almeida, de la provincia de Zamora. Don José González Pérez, con domicilio en Zamora (49001), calle Renova, número 1.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1. de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 29 de septiembre de 1989.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—8.103-A.